Domingo 16 de Junio de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca IX Año Núm. 2,270

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
todos los dias menos los lunes y feriados.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

Junio, 16—Santos Juan Francisco Regis y Aureliano.
17—San Manuel y Santa Teresa.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 6 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Porongos.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL URUGUAY, N. 24
SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 5, 13 y 23.
Para Florida los 4, 5, 12, 20, 23 y 28
Para San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 28.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 2, 8, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 12, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 12, 20 y 27.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, en los dias 5, 13, 21 y 28.
La Union y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle Independencia, núm. 53, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias
Para Prado, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES
El Rio Uruguay sale mañana para Buenos Aires y puertos de tránsito á las 5 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»
En la Librería de Ezcurra se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

¡Lloremos!

¡Silencio!—*La Democracia* está llorando. Respetemos sus lágrimas, aunque sean parecidas á las del cocodrilo.

Nuestros últimos artículos le han causado al colega profundo pesar y es quizá por esta razon que el diario nacional se limita á oponer á nuestras verdades frases patéticas y lamentaciones quejumbrosas.

¡Lo que es dar en el lado flaco!, ó como diria un francés, ¡lo que es tocar *la corde sensible!*

Hace tres dias trazamos un artículo consagrado á establecer el método justo y provechoso que debe seguirse al abrir juicio sobre los hechos del pasado, si se quiere sacar de su estudio ejemplos para robustecer principios y no elementos para fomentar odios. *La Democracia* replicándonos, se permitió igualar á la Defensa y al Cerrito, defender embozadamente al partido blanco y hasta decir que el partido federal ha sido agente de progreso y prepondera en la República Argentina!

Si esto no era juzgar el pasado, y lo que es aun mas grave, juzgarlo mal, no sabemos lo que era. Venga Cátego y resuelva la charada.

Ante los juicios retrospectivos de *La Democracia* no podíamos callar; no podíamos permitir que un error funesto quedase en pié, cubierto impropiamente con los atributos de la verdad y la justicia.

No, mil veces no, Sres. Redactores de *La Democracia!*—Teníamos el derecho de gritar. Teníamos el deber de sublevarnos.

Las glorias de nuestro partido no podian quedar empañadas y no podia sancionarse con el silencio la herejía de que el partido blanco entre nosotros y el partido federal en la República vecina han sido salvadores de la libertad y obreros del progreso.

No hemos hecho mas que reivindicar la verdad adulterada. Y esto es lo que ha producido profundo pesar en el ánimo del romántico colega.

Al escuchar las amargas quejas que lanza al viento *La Democracia*, creeria cualquiera que ese diario jamas ha consignado en sus columnas un juicio retrospectivo sobre los partidos orientales; pero en qué error, en qué profundo error estaría el que tal pensara!—*La Democracia* aprecia el pasado cuando le conviene; dirige recriminaciones al partido liberal cuando le place; pero cuando sus adversarios la combaten, entonces vienen los lamentos funerarios.

La Democracia nos pintó á fantasía un cuadro histórico de la administracion de Berro. La República era entonces un paraiso; el partido *nacional* un santo y el partido colorado un criminal que venia á turbar con su espada el alegre banquete de la patria. (Entre paréntesis, debemos recordar que el banquete *era* de la patria, pero que en él solo tenian asiento los *Nacionalistas*.) Y ahora que *El Siglo* con el testimonio irrecusable de la historia desmiente estos avanzados juicios, *La Democracia* llora y pretende salvarse con la excepcion, sin fuerza yá por lo gastada:—no toqueis el pasado!

La Democracia defendiendo la proclama incendiaria de Benitez, dijo que durante la Dictadura de Flores y durante la Dictadura de Batlle, el puñal de los colorados iba á buscar á los blancos indefensos hasta en el seno del hogar doméstico; *La Democracia* habló del pasado, y ahora cuando nosotros vamos á buscar en el frio juicio de la historia la confirmacion de las doctrinas que aceptamos, ese mismo diario se escandaliza y tiembla.

El que no haya hablado alguna vez de hechos pasados, tire la primera piedra.

Y es una singular anomalía lo que está pasando con *La Democracia*.

Un diario verdaderamente desligado de los partidos tradicionales, no puede tener inconveniente en consultar la historia y en condenar, sin reticencias, sin ambajes, á todos los partidos orientales.

¡No seria absurdo que el *Club Radical* tuviese miedo de discutir sobre el pasado?

Los Radicales, nacidos recien á la vida política, no tienen en el pasado ni crímenes ni glorias, ni tienen reparo en juzgarlo, ni tienen inconveniente en fulminar un anatema contra los blancos y los colorados.

¿Y porqué no hace lo mismo *La Democracia?*—¿porqué no es consecuente con las declaraciones que le hemos venido arrancando?

Es preciso llenar las apariencias llamándose nuevo partido nacional; pero es preciso tambien conservar la union, no hablando mal del partido blanco.

Sin color es el trage de gala de *La Democracia*; pero es *blanco* su trage de entre-casa.

Un dilema insalvable se presenta siempre á los *nacionalistas*: ¿Condenan el pasado ó no lo condenan?

Si lo condenan ¿porqué tiemblan cuando de él se habla?

Si no lo condenan ¿entónces porqué niegan que son blancos?

El cielo no se cubre con un diario. *La Democracia* huye del debate porque presiente su derrota, y no condena al partido de Oribe porque no puede condenar á sus correligionarios.

Apreciamos el pasado cuando es necesario, y el objeto que nos proponemos al hacerlo no es llevar combustible á la guerra civil, ni es fomentar ódios mezquinos apagados por el tiempo. Lo único que deseamos es despertar ideas justas en el alma de todo ciudadano, y hacer que al convencimiento de la razon sirva de apoyo el ejemplo de la historia.

Si recordásemos los hechos que pasaron para deprimir á la virtud y ensalzar al crimen, entonces si, no seriamos dignos de perdon; pero abrir el libro de la historia para anatematizar al criminal y aplaudir al justo, es un acto laudable, que nadie tiene la facultad de censurar.

Ayer hemos reproducido en nuestras columnas dos acuerdos del Gobierno de Pereira, y nos es difícil creer que *La Democracia* se atreva por esto á criticarnos.

Recordar los atentados de un mandon arbitrario, condenándolos con la severidad de la justicia, para que el pueblo los rechace en caso de reproducirse y para que los gobiernos se guarden de imitarlos, es un acto patriótico y altamente moral.

Ocultar, al contrario, esos acusadores documentos; substraer esos atentados del fallo justiciero de la opinion [illegible]

Entregar el criminal á los jueces es ser justo. Ocultarlo es ser cómplice.

El pueblo tiene el derecho de recordar los errores del pasado, para condenarlos y para que nadie se atreva á repetirlos.

El pueblo tiene el derecho de recordar las antiguas glorias, para inspirarse en ellas y hacer que todos sepan imitarlas.

Nada hay mas justo ni mas fecundo que las lecciones que nos dá la historia, esa ciencia que segun la bella frase del orador romano, es la mensagera de la antigüedad y el testigo perpétuo de los tiempos.

Olvidar esas saludables lecciones, robar á la conciencia pública el recuerdo de los errores y la memoria de las grandes conquistas, es cometer un acto inmoral y condenable. Y nosotros no transigimos con la inmoralidad.

No se nos diga, como el 51, como el 57, y como siempre, que aun no ha llegado el tiempo de juzgar el pasado, porque esa es una invencion arbitraria, una mentira.

Para proclamar la verdad son buenos todos los tiempos, como son buenos todos los climas para practicar la ley de la justicia.

¡No habrá imparcialidad! esclama *La Democracia* con aire de triunfo;—pero esto nada prueba, porque prueba demasiado.

Si no podemos apreciar el pasado sin ser jueces y partes, ¿cómo podríamos apreciar el presente? ¿Si hay parcialidad al juzgar los hechos antiguos, cómo no ha de haber mil veces mas apasionamiento al abrir opinion sobre los hechos de la actualidad?

¿Por temor de la parcialidad posible condenémonos al silencio!—¿Es eso lo que quiere *La Democracia?*

Condenados al mentismo al juzgar el pasado, pero no condenados al decirnos la verdad, porque el que tiene razon tiene el derecho de proclamarla en todos los puntos del tiempo y del espacio.

Los *Nacionalistas* no se contentan con haber establecido la tiranía para las personas cuando han estado en el poder. Ahora quieren establecer la tiranía en las inteligencias, negándonos el derecho que nos ha dado Dios, de juzgar las acciones humanas de todos los tiempos y de todos los paises, con arreglo al criterio invariable de la justicia.

Nadie puede prohibirnos que juzguemos la historia. Lo único que puede exigírsenos es que la juzguemos bien.

«Nuestra resolucion es inalterable, esclama el colega—Si *El Siglo* persiste en discutir con nosotros en la forma en que empieza á hacerlo, declaramos que no lo seguiremos; lo dejaremos solo y continuaremos nuestra tarea, ocupándonos de los intereses del país, sin recoger el guante que nos arroje.»

Creemos que el rigor de los principios no debe ceder ante abstracciones de metafísica alemana y que si es justo el estudio de la historia no hay consideracion bastante fuerte para proscribirlo.

El Siglo no está dispuesto á variar el programa que hace algunos años viene cumpliendo. Juzgará el pasado siempre que lo estime necesario y si *La Democracia* huye de ese terreno, peor para ella y para su partido.

Entretanto, puede el órgano *Nacionalista* seguir vertiendo lágrimas como el puño. Nosotros nos limitamos á respetar su llanto.

Nave sin rumbo

Las declaraciones que hace nuestro colega *La República* en el artículo que lleva por epígrafe *Una esplicacion oportuna*, valen la confesion de que los escritos que en él aparecen no están ligados entre sí por un pensamiento comun: de lo cual se deduce que aquel periódico es una coleccion enciclopédica de artículos más ó menos curiosos, en los que varios escritores discurren sobre diferentes asuntos; pero que no es lo que hasta aquí se ha entendido por *periódico político*.

Cosmopolita llama nuestro colega á su redaccion—Nos parece que mas propiamente pudiera llamarla *ecléctica*.

Acaso duden nuestros lectores que lo que decimos está fundado en las aseveraciones de *La República*.

Vamos á demostrar que nada inventamos.

Dice nuestro colega:

«Como lo habrán comprendido nuestros lectores desde el primer número de este diario, escriben en él diferentes personas.»

Esto nada tiene de estraño, porque en la mayor parte de los periódicos acontece lo mismo. Pero continuemos.

«No hemos podido arreglar todavía *una redaccion permanente* y RESPONSABLE de las ideas políticas que en él se emitan, y es por eso que aparecerán *artículos en distintos sentidos*, lo que hace conocer las diferentes plumas que los escriben.»

Aquí se confunden dos cosas muy distintas.

Como antes hemos dicho, nada tiene de particular que concurran diferentes escritores á la redaccion de un diario—Natural es tambien que los lectores asiduos del mismo se acostumbren á distinguir el estilo peculiar de cada uno de ellos.

Lo que sí tiene mucho de particular y de estraño, lo que es completamente contrario á la índole del periodismo político, es que en un diario aparezcan artículos editoriales contradictorios entre sí, es decir, escritos *en distintos sentidos*, porque no hay en el una redaccion *permanente y responsable* de las ideas políticas que en ese periódico se emiten.

¿Qué significa entonces el periodismo? ¿Cómo la *República* ha de ser órgano ni del partido *nacional*, ni de ningun partido, si lo que en ella se lee no es mas que la expresion de las opiniones individuales del primero á quien le ocurre escribir un artículo?

¿Se dirá que en los demas periódicos sucede lo mismo?—No, no es cierto.

El periódico político debe ser, para merecer el nombre de tal, órgano de un centro de opinion que profesa una doctrina determinada, que tiene soluciones fijas para resolver los grandes problemas de la política contemporánea.—El Director y los Redactores *permanentes* del periódico deben hallarse de acuerdo en esa doctrina y en esas soluciones—Poco importa que varíe el personal de ellos, mientras la bandera y los principios queden siendo los *mismos*—El objeto del periodismo diario es la propaganda incesante de las doctrinas y los principios.

Si no hay pensamiento político, si no hay unidad de ideas y de doctrina en un periódico, ¿cómo ha de hacer esa propaganda? ¿cómo ha de servir ninguna causa ni ningun interés político?

Por eso entendemos que la propaganda periodística debe ser impersonal—Cuando el *Siglo*, por ejemplo, publica un editorial, no es el Dr. Ramirez, Albistur ó De-María quien habla—Podrá encontrarse en el artículo el sello del estilo del que lo ha escrito: podrá descubrirse el giro especial de los pensamientos de cada uno: pero la *doctrina*, los *principios fundamentales de esa propaganda*, son del *Siglo*: son del diario que ha bajado á la arena para trabajar porque prevalezcan esos principios y esa doctrina.

En nada se opone esto á que todos tengan derecho á escribir sus pensamientos como los conciben—Muy bien puede un periódico insertar un artículo de una persona estraña á su redaccion permanente, y aun hacer alguna salvedad si no está conforme con *todas* las ideas que en él se emitan.

Lo que no concebimos es que un periódico sea simplemente una coleccion de artículos anónimos en que se emitan opiniones talvez contradictorias sobre un mismo punto.

Insistimos en estas ideas, por que si prevaleciese el sistema de la *República*, perderia completamente su importancia el periodismo.

Esa gran palanca de progreso, ese poderoso elemento de libertad, nada seria, nada significaria en el mecanismo político si desapareciese la *personalidad*, digámoslo así de cada periódico, y dejase de ser órgano y representacion de una doctrina y de unos principios determinados.

No es cierto que no valga la pena de investigar el credo político de cada periódico.—En la lucha, en el choque pacífico de ideas que constituye la vida política de los pueblos libres, es indispensable la organizacion de los partidos políticos, y uno de los mas importantes elementos de esa organizacion es su representacion en la prensa—Sin ella no se concibe la vida democrática.

Ya sabemos que esto no está escrito en las leyes. Ya sabemos que la Constitucion de la República no reconoce mas que *orientales*, y no blancos y colorados, radicales y nacionalistas. Pero si la fuente de la soberanía está en el pueblo, si de sus sufragios se derivan los Poderes públicos, preciso es que la diversidad de opiniones y de aspiraciones inseparable de los hombres, se encarne en los partidos; y si estos no han de producir la anarquía, sino la libertad y el órden, forzoso es que se organicen.

«*Somos blancos*, decia el otro dia *La República* en su crónica respondiendo á la curiosidad que *El Siglo* habia manifestado por ver claro el color á que pertenecia. «*Somos blancos*, y estamos afiliados en el partido *nacional*.»

La primera reflexion que entonces nos ocurrió fué la siguiente:

Luego, *blanco* y *nacional* son sinónimos segun *La República*.

¡Hoy ya no sabemos que pensar.—Ignoramos quien seria el escritor que consignó esa frase; y ya sabemos que la *República* no tiene redaccion *permanente y responsable* de las ideas que en ella se emiten.

¿Cómo hemos de discutir, despues de esto, sobre la significacion política de un diario que declara que no tiene ninguna?

Cuando la *República* se llama órgano del partido *nacional*, ¿cómo hemos de saber si el escritor que asienta esa proposicion está autorizado para consignarla, ó si emite simplemente una opinion personal que mañana podrá ser rebatida en otro editorial en las columnas del mismo periódico?

¿Y todavía supone nuestro colega que, cuando no le comprendemos, es porque ensayamos un nuevo sistema que consiste en no entender al adversario!

¿Tenemos nosotros la culpa de que sus desusadas manifestaciones pongan nuestra pobre inteligencia en tan graves aprietos?

¿Tenemos nosotros la culpa de que la *República* se haya lanzado al proceloso mar de la discusion política, sin piloto que la guie, sin brújula que fije su norte, sin rumbo alguno que marque su camino?

¡Quiera Dios que las deliberaciones políticas del Club *nacional* nos dén mas luz que los periódicos *nacionalistas* sobre la verdadera actitud y propósitos de ese partido!

El credo político del partido *nacional*, dice la *República*, «*tal vez* no está escrito en las columnas de un diario.»

Esto *tal vez* es impagable.

«Pero está grabado, añade, en caracteres indelebles en el corazon y en la mente de cada uno de los miembros de ese partido, y aun cuando se predique con acento estentóreo lo contrario, todos saben cuál es, cuales son sus principios y cuales son sus fines.»

Pero señor, si segun nuestro colega todos estamos en el secreto de lo que es y lo que quiere el partido nacional, ¿qué inconveniente hay en decirlo?

«La índole de ambos partidos está perfectamente definida,» añade la *República*.

Es cierto—Para nosotros lo está en efecto—Muchas veces hemos señalado las diferencias esenciales que á nuestro juicio median entre ellos.

¿Está conforme la *República* con nuestras apreciaciones?

No fué invencion nuestra lo de que el partido blanco ó nacional solo entra en la lucha electoral cuando está seguro del triunfo. Esta frase la recogimos de un artículo de *La República* y combatimos su significacion y tendencia.

No nos achaque pues, nuestro colega, imputaciones que no nos pertenecen.

Por lo demás, bien sabe la *República* que el *Siglo* ha abogado siempre porque la lucha electoral sea franca y legal; y que lejos de pesarnos el ver en la próxima asamblea representantes de su partido, nos felicitaremos sobremanera de ver trasladada al terreno legal la lucha que en mal hora se ha iniciado otras veces en los fértiles campos de la República.

La coexistencia pacífica de los partidos orientales en el seno de la patria comun es uno de los objetos de nuestra propaganda; y tal podrian coexistir si uno y otro no estuviesen representados en una Asamblea, que debe ser fiel espresion de la soberanía popular.

La Convencion de paz y las elecciones

Es una cosa averiguada que con arreglo á la Convencion de paz el país debe ser convocado á Elecciones Generales á la brevedad posible.

¿Porqué no dá cuenta antes el Gobierno el decreto respectivo?

¿Porqué interpela la Comision Permanente tomando por punto de partida una ley que la Asamblea abrogó por el hecho de ratificar el Convenio de paz en el cual otra cosa muy distinta se dispuso?

Graves cuestiones son estas que abordaremos resueltamente desde el próximo número, y que es necesario que sean resueltas con lealtad y con altura, cual corresponde á un Gobierno que se estima por lo que con el Gobierno se relaciona, y cual corresponde á un partido que se jacta de rendir culto á la probidad política, por lo que al partido le sea dado influir en la solucion de esas cuestiones.

La observancia fiel de los compromisos contraidos en la convencion de paz y su interpretacion favorable á las instituciones democráticas, esa es la bandera que levantamos y sostendremos con decision y con fé en todas las emergencias de la situacion escepcional que atravesamos.

Mas lógica y menos espiritismo

Mientras *La Democracia*, órgano del partido *nacional* y apóstol ferviente de la situacion de 1863, contesta con el mas profundo y elocuente silencio nuestros ataques, *La Paz* llevada de su propaganda radical con ribetes de blanca, sale caballerescamente á su defensa y se presenta en el torneo armada de punta en *blanco*, (*sin quid pro quo*.)

De nuestro artículo «La revolucion de 1863 y la intervencion brasilera» *La Paz* saca las siguientes deducciones:

«Que si no hubo intervencion, hubo guerra nacional y si hubo guerra nacional el partido colorado fué traidor á la patria uniéndose al estrangero.»

Pero la *Paz* queriendo dar prueba de buena voluntad al partido *colorado* lo releva de la acusacion de traidor á la patria, insistiendo en que la presencia del Brasil en nuestro territorio en 1865 fue una verdadera intervencion.

Para comprobar esta afirmacion original en contradiccion abierta con los hechos mas notorios y los documentos oficiales conocidos de todos, la *Paz* se funda en dos circunstancias que han acompañado la terminacion de aquella guerra, á saber:

El triunfo del partido *colorado* y la desaparicion del Brasil sin hacer exigencias en su satisfaccion desdorosas al honor nacional.

Decididamente no hemos aprendido *derecho de jentes* en los mismos textos que el redactor de la *Paz*.

Nosotros no comprendemos esas distinciones escolásticas de intervencion y de guerra nacional en el sentido de declarar traidores en un caso á los que se unen al estrangero y relevarlos en el otro de ese calificativo.

Para nosotros son traidores á la patria todos los que se unen al estrangero para atacar la autonomía nacional; y es guerra nacional toda intervencion que encuentra resistencia armada en la nacion agredida.

Por eso hemos llamado traidor á la patria al partido blanco que atacó la autonomía nacional trayendo siempre que pudo al estrangero, á intervenir en nuestras contiendas civiles.

Y por eso tambien hemos llamado el defensor de la independencia y de la autonomía nacional, al partido *colorado* que con varia fortuna resistió siempre enérgicamente esas intervenciones infamantes.

Fué en sentido diametralmente opuesto que nosotros hicimos la distincion entre intervencion y guerra nacional.

Al demostrar á la evidencia que el Brasil no habia venido de intervencion en 1865, lo hicimos con el objeto de probar que no habia venido llamado por el partido colorado, como calumniosamente se afirmaba; ni habia venido á combatir nuestra independencia y soberanía nacional, como premeditada y pérfidamente se daba á entender.

Plegado al estrangero en una intervencion armada el partido *colorado* habria sido traidor á la patria como lo fué el partido *blanco* en 1843 y en 1858, y la causa de los blancos en ese caso, habria sido tan justa, tan patriótica, tan santa, como lo fué la de los *colorados* en la defensa de Montevideo y en la revolucion de Quinteros.

Aliado en un propósito comun al Brasil, atraido al suelo de la patria por las provocaciones de un gobierno que el partido *colorado* calificaba de tiránico, y combatia por las armas, la alianza del 65 puede ser clasificada de error por unos, pero no puede ser calificada de traicion por nadie.

Diferente cosa hubiera sido si el partido *colorado* se hubiese puesto en armas á la presencia del Brasil en nuestro suelo con el objeto de auxiliarlo y coadyuvar al triunfo de sus fines anti-patrióticos; porque en este caso no habria sido su aliado, sino su auxiliar; no habria tenido representacion propia en la guerra, ni mas interes que los intereses del Brasil, ni mas bandera que la bandera de estrangero.

Así lo comprende tambien la *Paz*, sin duda, cuando con tanta insistencia y á riesgo de caer en la mas ridícula falsedad afirma que la revolucion del 63 y la presencia del Brasil en nuestras aguas fueron dos hechos coetáneos.

Sin embargo todo el mundo sabe que la revolucion, tuvo lugar el 19 de Abril de 1863, mediando las mas amigables y cordiales relaciones entre el gobierno *blanco* y su reciente y poderoso aliado el Brasil en la revolucion de 1858.

La revolucion, pues, que levantaba por enseña de guerra la bandera de Quinteros, debió considerar y consideró en efecto como su enemigo natural al Brasil.

Fué esto en 1865, es decir, dos años despues, que sin arte ni parte de los colorados, *se enojaron los compadres y se dijeron las verdades.*

Cuando el Brasil, despues de una larga é infructuosa negociacion diplomática, recurrió á las armas para buscar reparacion de las ofensas, que á su modo de ver le habia inferido el gobierno de Aguirre, encontró á la revolucion triunfante en todos los hechos de armas que se habian librado y dueña absoluta de todo el territorio de la república con la sola escepcion del pueblo de Paysandú y de la ciudad de Montevideo.

En consecuencia el Brasil, reconoció la representacion verdadera de la nacion en la revolucion, y como prueba pública y solemne de que no venia á hacer la guerra al pueblo oriental sino al gobierno de Aguirre, saludó frente á Paysandú al pabellon oriental, por exigencia del General Flores.

Esta es la verdad histórica.

La revolucion que calificaba de tiránico el gobierno de Aguirre, y que en ese concepto lo combatia con las armas, se encontró en 1865 en la misma situacion en que se encontraron los revolucionarios argentinos en 1846, cuando los atacados de Rosas conjuraron contra él á la Inglaterra y á la Francia, y á nadie se le ha ocurrido decir hasta ahora que los patriotas argentinos fueron traidores á la patria en aquella emergencia, por que en presencia del estranjero que forzaba [illegible] el Paso de Obligado, no depusieron las armas y fueron á ofrecer sus servicios al tirano, para que triunfase del estrangero en una *guerra nacional*.

Unidos al estrangero fueron los argentinos á Caseros á derrocar á Rosas en 1852; y á nadie hasta ahora se le ha ocurrido decir que los argentinos que así procedieron fuesen traidores á su patria.

¿Por qué? Porque en aquellas guerras el honor nacional no estaba comprometido; porque los gobiernos tiránicos no tienen jamás la representacion de los pueblos que oprimen.

No era á la nacion argentina sino á su tirano á quien se combatia; y por lo mismo no habia ni peligro ni mancilla en aliarse á una nacion amiga para concurrir á un fin justo y de comun interés, cual era devolver á la patria su independencia y libertad robadas por un déspota sanguinario y cruel.

Ya ve, pues, *La Paz*, que quien pretende, quien trata de imprimir sobre la frente del partido *colorado* el estigma de traidor, no son los que niegan sino los que afirman que en 1865 hubo intervencion Brasilera, es decir, ataque á la autonomía é independencia de la República.

En cuanto á las dos circunstancias que acompañaron á la terminacion de la guerra el 20 de Febrero de 1865 y que la *Paz* supone mas fidedignas y valederas que todos los hechos y declaraciones oficiales en contrario, á saber: que el partido colorado triunfó en union con el Brasil y que éste se retiró sin exigir satisfaccion alguna, lejos de ser contraproducentes son lógicas y naturales consecuencias de los hechos que acabamos de relacionar.

Nada de estraño tiene, y por el contrario hubiera sido fenomenal, que estando la revolucion aliada al Brasil para derrocar al Gobierno de Aguirre, uno ú otro aliado hubiesen triunfado solos.

Nosotros no hemos dicho que el Brasil no hubiese venido á derrocar al gobierno de Aguirre.

Lo que hemos dicho y repetimos á riesgo de fastidiar, es, que no vino en auxilio de los *colorados*, ni porque el Gobierno de Aguirre fuese *blanco*, sino porque á su juicio le habia inferido ofensas de que no le quiso dar reparacion amigable obligándolo á recurrir á las armas.

La intervencion hubiera envuelto la necesidad de voltear al Gobierno de Aguirre; pero la necesidad de voltear al Gobierno de Aguirre no envuelve la idea de intervencion.

El hecho material, es el mismo; pero el principio y la consecuencia son distintos.

En el primer caso se atacaba la autonomía nacional; en el segundo la autonomía nacional quedó ilesa.

La segunda circunstancia no es menos lógica y natural.

Es esa la consecuencia necesaria del principio que habia servido de base á la alianza del 65.

El Brasil habia declarado que no venia á hacer la guerra á la República Oriental, sino al Gobierno de Aguirre, pues no podia considerar como hechos por la Nacion, las ofensas de un Gobierno contra quien la mayoría de la Nacion en armas protestaba.

Volteado el Gobierno de Aguirre, pues, el Brasil habia llenado su objeto y se retiraba satisfecho.

Si no hubiese procedido así, y haciendo cuestion nacional hubiese exijido satisfacciones humillantes para el honor nacional, habria faltado á la fé de sus declaraciones mas solemnes; y si el partido *colorado* en el poder le hubiese dado esas satisfacciones, habria incurrido en el epíteto de traidor de que está libre hoy por esa circunstancia, justamente que contra él se quiera hacer valer.

Tambien la alianza del 51 dió por resultado en la República Argentina el triunfo del partido unitario.

Tambien en aquella guerra el Brasil y la República Oriental se dieron por satisfechos con la caida de su enemigo comun el tirano Rosas, y se volvieron á sus respectivos paises sin exijir satisfaccion alguna de la República Argentina.

¿Y dirá *La Paz* que aquella fué una guerra de intervencion que atacó la autonomía nacional de la República Argentina?

¿Dirá *La Paz*, que los argentinos que pelearon contra Rosas en Caseros, fueron traidores á la patria y merecen ser llevados á un patíbulo infamante?

Es muy posible, porque eso es muy absurdo, lo que quiere decir, *muy radical* en el sentido *espiritista* de esa palabra.

Vindex.

Aberraciones de Gomensoro

La consecuencia política salva los partidos y conduce los pueblos á la realizacion de sus destinos—Es preciso no remontarse á regiones ideales que solo representan á una aeronauta, pero tampoco se puede aceptar una premisa para cada dia y una conclusion para cada hora.

La política sincera y lójica siempre enaltece, y es la que en estos momentos puede salvar los intereses legítimos del país—No tenemos intencion de presentar al Sr. Gomensoro como un culpable.

Los sucesos están profundamente ligados á los hombres y el modo de restablecer la armonía que es la verdad, no es romper caprichosamente un eslabon de esa cadena misteriosa con que se liga el hombre al suceso. Veamos como ha venido el Sr. Gomensoro al país.

Las situaciones personales dejan una huella indeleble, con una calamidad pública, una llaga social que solo puede curar la accion inevitable del tiempo.

Dada la situacion del 1º de Marzo, no habia sino dos caminos: ó una dictadura que precisaba un patriota como Manin, ó la continuacion del órden actual aceptando al Presidente del Senado como sostituto de D. Lorenzo Batlle.

No habia el hombre que ejerciendo una accion fascinadora sobre las masas reuniese todas las condiciones para que haciendo tabla rasa venciera la revuelta, no produjese escisiones profundas en el partido y restableciese la soberanía popular en toda su plenitud sin ofrecer los peligros de la usurpacion. Esa fué la razon por que todos los patriotas aceptaron el 1º de Marzo.

El Sr. Gomensoro vino al poder encontrándose con una situacion aterrrante para cualquier hombre de estado.

La política, las finanzas, todo era un caos.

Esa fué la herencia vergonzosa que nos legó el Gobierno mas funesto y mas culpable que ha tenido el partido colorado, el Gobierno de D. Lorenzo Batlle.

El Sr. Gomensoro no es una ilustracion, pero es un hombre de buen sentido y con tendencias bien marcadas á la reorganizacion y al órden.

Pero tuvo la desdicha, ya sea por egoismo de unos ó poco acierto de su parte, de rodearse de un Ministerio sin inteligencia y sin prestigio.

Así se comprenden las inconsecuencias en que incurre á cada instante.

Gomensoro Senador, sanciona la salida de varios Senadores que habian cesado por el ministerio de la ley, lo que significa una condenacion elocuente y severa contra la prorroga de la Cámara de Diputados. Pero Gomensoro como Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acepta en toda su latitud la incalificable prorroga y convoca al Cuerpo Lejislativo para que sancione todos sus actos, desde el tratado de paz hasta la cuestion financiera.

Pero va mas adelante—acepta el Cuerpo Legislativo prorogado mas allá del término en que ellos mismos por una ley singular é incalificable se prorogaron.

La ley de la Asamblea que para él es indiscutible y mas tarde el pacto celebrado con el partido blanco en armas obligan al Gobierno á proceder á las elecciones dos meses despues de pacificado el país.

Entretanto, despues de demoras inútiles para el desarme de divisiones, recien estos dias el Sr. Gomensoro llama á una reunion de ciudadanos para consultar cuándo deben hacerse las elecciones.

¿Era por ventura materia de consulta lo que para él representa una ley, ni tenian acaso delegacion espresa ó tácita de la soberanía popular esos ciudadanos consultados?

La razon dice que cuanto antes debe darse representacion genuina al país, que está sin representacion hace tiempo; el buen sentido dice que debe cumplirse la misma ley de la Asamblea, buena ó mala y los compromisos contraidos en el pacto con la revolucion.

La República estará en una situacion de espectativa que produce males incalculables á los intereses mas inocentes del país, hasta que no se constituya legalmente.

Las operaciones de Crédito Público, indispensables para que el Estado viva y el Estado marche, tienen que ser necesariamente mas difíciles y mas gravosas, en situaciones irritables y con Gobiernos transitorios y de orígen dudoso.

¿Cuándo deben hacerse las elecciones? Tan pronto como sea posible garantir la libertad de sufragio que á todos interesa.

Si el Sr. Gomensoro tenia escrúpulos sobre la fecha electoral, ¿cómo no consultó á la Asamblea á quien convoca todos los dias para sancionar sus actos?

El dilema es de fierro.

O desconoce la Asamblea y se declara dictador, y la dictadura es una usurpacion sino apela inmediatamente á la soberanía popular, ó de lo contrario, acepta la Asamblea para todos los actos y tambien en semejante caso debe constituirse cuanto antes la situacion, porque así lo exijen el deber y las conveniencias mas sentidas de la República.

B. Martinez.

REMITIDO

Empréstito Europeo

Señor Redactor de *El Siglo*.

Muy señor mio:

Despues de haberle espuesto mis ideas sobre el empréstito en general, vengo hoy para conclusion, á someterle mis convicciones respecto de la conversion.

Repito, lo que siempre he dicho: el curso forzoso es un mal, cuyas consecuencias son incalculables, sobre todo en paises á donde todo banco de garantía que tiene derecho de emision del duplo de su capital, se deja seducir á hacer negocios que, aunque en el momento no presenten peligro, dia mas ó menos no dejan de traer sus malos resultados. Por eso, es necesario que la desgraciada ley del curso forzoso desaparezca; pero hacerla quedar sin efecto por el Empréstito Europeo, es en primer lugar imposible, y en segundo seria salir de Scila para caer en Caribdes.

Estamos persuadidos que el Empréstito Bonar puede fácilmente ser refundido por alguna transaccion, en otra, sea con los mismos Thompson Bonar ó con otra casa: mas decimos, que si los Sres. Thompson Bonar y C.ª supiesen que las Cámaras tenian la intencion de no aceptar el Empréstito en su estado actual, ellos serian los primeros en ofrecer un arreglo ventajoso, en dar la iniciativa para que no se dijera que la operacion efectuada fué usura, indigna de su casa.

El tiempo que trascurriria hasta el arreglo definitivo de la nueva operacion, seria á lo mas seis meses, y creemos que postergando la conversion hasta aquella fecha, no traeria perjuicios de ninguna clase al comercio; si las casas introductoras temiesen una alza en el oro, únicamente producida por la especulacion, no tendrian mas que hacer que asegurar sus vencimientos comprando oro; pero, ahora sacrificar el país entero, para no alarmar, (pues repetimos no traeria perjuicio de ninguna clase) unos cuantos particulares, creemos que seria de ningun modo admisible. Opinamos, y estamos casi persuadidos, que estará V. conforme, que vale pagar mas por el espacio de seis meses un descuento de 5 p g, si llegase á ese tipo lo que dudamos, sobre el oro, que pagar por tiempo indefinido 2, 3 ó 4 p g de derechos cuya última medida seria indispensable si el Estado quisiese mas adelante hacer otro Empréstito, pues es indudable que el Sr. Mackinnon ha hipotecado todas las rentas del Estado por un tiempo larguísimo.

Por escandaloso y ruinoso, pues, que sea el empréstito Mackinnon sumergiendo al país en un profundo precipicio financiero, de cual tal vez llevaria medio siglo para salir, es la conversion, si ella fuese posible, momentáneamente inadmisible.

Queremos suponer, no podemos asegurarlo, que aunque el Sr. Mackinnon apoyado por el anterior Gobierno, haya olvidado completamente que vivimos en un país constitucional, él en algo haya respetado la ley.

El art. 4 de la ley del 9 de Diciembre de 1870, dice: «Si el P. E. en virtud del art. 43 de la ley de 7 de Julio de 1869, llegase á realizar un empréstito para efectuar la conversion de los billetes de los bancos garantidos por la Nacion, se le autoriza en su caso para aumentar ese mismo empréstito hasta la suma que fuera necesaria al rescate en la mejor forma posible para el crédito de la República, de los títulos en circulacion del «Empréstito Montevideano Europeo» colocados en la plaza de Lóndres.»

Segun la misma, debiase rescatar el resto del mencionado empréstito.—Creemos, no estamos bien seguros, que así sucedió.—Si así no fuese, seria otra violacion de la ley, pero supongamos que ella fuese cumplida.

Aunque no seamos defensores de la Reclamacion Castro, ya que el barro está hecho, nada hay mas brutal que los hechos consumados—nos parece tambien legal que el Estado pasase por encima, sin cumplir con el compromiso contraido.

En pago de aquella deuda se ha emitido:

$ 1.547,000.—Títulos de la Deuda Fundada 9 S. S. garantido por la renta Aduanera de la antigua Deuda fundada.

Siendo dicha renta hipotecada sin prévia consulta á los tenedores de la deuda al Nuevo Empréstito, están los tenedores en su amplio derecho, de protestar contra todo lo que pueda comprometer sus garantias, y el Gobierno no tendria otro recurso sino reconocer el convenio del Gobierno pasado, pagando á la sucesion Castro ó á los tenedores de títulos la totalidad de la deuda al tipo de Emision del nuevo Empréstito Europeo.

Vamos á los números.

Tomando en el caso mas favorable el líquido producto del nuevo empréstito de £ 3 1/2 millones ó sean $ 16.450,000, á 60 p g, que es en lo que real y verdaderamente queda negociado por razon de las comisiones y ágios escandalosos con que han agravado la operacion, daria una suma de........ $ 9.870,000

Habria que deducir:

Rescate de los títulos del Empréstito Montevideano-Europeo.......	$ 700.000	
(El resto está en manos de la Junta de C. P.)		
Rescate de los Empréstitos Argentino y Platense......	» 3.078.000	
Reclamacion inglesa libras esterlinas 50,000.......	» 235,000	
Rescate de la Deuda Castro $ 1 547,000 á 72 p g.....	» 1.113,840	
Importe de los nuevos edificios de Aduana..........	» 500,000	» 5 626,840
Y por saldo tenemos...........		$ 4 243,160

para hacer la conversion de los billetes nacionalizados del importe de $ 6.500,000.

Ahí, señor, tiene Vd el resultado de la magnífica obra ejecutada por el financista Sr. Mackinnon, en combinacion con el Gobierno de Batlle y los señores Thompson Bonar y C.ª y los demás confabulados para esquilmar y explotar los intereses nacionales de un Empréstito, que no podia tener legalmente *otro objeto, segun el artículo 27 de la ley del 4 de Mayo que la conversion en oro sellado de los billetes nacionalizados, y segun el art. 6.º de la ley de 9 de Diciembre de 1870, el rescate de los títulos del Empréstito Montevideano-Europeo!*

Hemos probado de una manera incontestable, que con el Empréstito Mackinnon la conversion obligatoria *no puede* hacerse! hemos indicado porqué *no debe* hacerse! hemos relatado los escándalos del empréstito, hemos probado que aquella operacion financiera no sirve sino de vergüenza y descrédito á la República!

Me dirá V., señor, si aquella operacion es tan ruinosa, indique el medio de hacer una que sea mejor!

Contestamos, señor: tenemos el medio, pero aun no ha llegado el momento de divulgarlo! Es preciso que antes el P. L. tome una resolucion salvadora de los intereses económicos comprometidos por esta ruinosa operacion.

Y sin hacernos ilusiones, podemos asegurar que nuestro proyecto es la salvacion y la única salvacion del país y de su estado de finanzas.

Momentáneamente no podemos sino dirigirnos á la H. A. G., en cuyas manos está hoy depositada ó la ruina ó la salvacion del país. El empréstito Europeo, no puede quedar en el estado en que se halla.

Exige un cambio radical. Para eso no hay mas que un solo medio. Formar otro proyecto de empréstito; mandar un hombre á Europa, sacar los poderes de las manos del Sr. Mackinnon, y arreglarse ó con la misma casa Bonar, ó lanzar un nuevo empréstito con otro banquero.

Las condiciones del presente contrato tienen que ser eliminadas. Que el C. L. ocupe su lugar. La Comision Permanente cumpliendo con su deber ha dado la iniciativa talvez en el asunto de mas vital importancia y mas trascendencia para el porvenir en lo que se relaciona con el comercio de nuestro país. Ya se ha dirigido la primera advertencia al Gobierno, que en la realizacion del Empréstito Europeo y en la aplicacion de sus fondos sin prévia sancion del C. L., se ha violado el art. 27 de la ley del 4 de Mayo de 1870!

No contestando el Gobierno, tendrá que mandarse la segunda, y sin pérdida de tiempo, pues cada dia que pasa es terreno ganado para los abusos del Sr. Mackinnon!

Que se rechace el empréstito contratado por el Sr. Mackinnon, que nos sirve de vergüenza y descrédito!

Qué se ilumine el Gobierno!

Qué se ilumine la H. A. G.!

Qué hagan un bien á su país!

El diario que V. dirige Sr. Redactor, tiene el destino de este país en su mano! Hasta ahora ha pasado desapercibido por vd. este asunto.

V. y su diario influirian bastante en favor de los verdaderos intereses financieros y económicos de este país.

Por ahora he concluido, señor Redactor; mas tarde volveré á tomar la pluma.

Soy de V. afmo. y S. S.

C. N.

Despues de haber escrito el artículo anterior, he visto un informe dado por la Redaccion de *La Tribuna*, diciendo que el empréstito Europeo habia sido sometido por el Gobierno á un exámen de abogados: permítame el Sr. Redactor de *La Tribuna*, asegurarle, que la reunion de abogados que tuvo lugar en el Fuerte, fué llamada para oir la opinion profesional de esos señores, únicamente sobre las reclamaciones del señor Baron de Mauá. Volveremos mas tarde sobre lo demas contenido en ese artículo.

Vale.

SECCION OFICIAL

Movimiento de la Tesorería General
desde el dia 8 al 15 de Junio.

	Entradas.	Salidas.
Existencia..........	$ 15.720 87	
Pagado al Parque Nacional importe del presupuesto de jornales de individuos que en calidad de supernumerarios trabajan en la elaboracion de municiones por Mayo		637 60
Idem al mismo importe de materiales para los trabajos hechos en el cuartel de Dragones........		299 13
Idem á Domingo Coll importe de trabajos en el despacho de S.E. el Sr. Presidente y cuerpo de guardia de la Casa de Gobierno por Mayo...		335 50
Idem á D. Manuel T. Velazco como Secretario de la Comision Extraordinaria del Departamento de Cerro Largo correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo último........		290 00
Idem al Sargento Mayor graduado Desiderio Arenas un mes de su haber con cargo al presupuesto respectivo...		77 33
Idem á D. Juan Manuel Echenique por importe de 425 animales ovinos y 64 en pié suministrados á las fuerzas de la Revolucion en los dias 18, 28, 30 de Abril y 10 del corriente mes........		319 00
Idem órden á favor de los Sres. Antonio Martinez y C.ª por importe suministrado á la Gefatura Política de la ciudad del Salto segun autorizacion del Superior Gobierno........		3.560 00
Recibido de la Administracion General de Correos........	2.500 00	
Pagado al Subteniente Bartolo Prado su haber correspondiente al mes de Abril.....		34 80
Pagado á varios por suministros al Batallon Tajes en el mes de Abril último.......		402 20
Id. al Regimiento de Artillería por trabajos de carpintería y albañilería y otros gastos en Marzo último........		651 76
Id. á D. Angel Sanchez por artículos mueblería del Batallon 1º de Cazadores en el corriente mes........		130 26
Id. presupuesto de la Artillería del Salto presupuestado por Mayo........		836 93
Id. á D. Angel Cusano por importe de raciones á la Cárcel y presos de Policía por Mayo		921 88
Id. á la viuda del Coronel Amuedo para atender al funeral de su esposo con cargo á suplementarios........		150 00
Id. importe del presupuesto de la Jefatura de Tacuarembó por el mes de Mayo......		3.823 96
Id. al Gefe Político de dicho Departamento, Don Cárlos Reiles por importe del pret que entregó al Comandante Escobar para pago de las fuerzas á sus órdenes........		1.781 15
Recibido del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, en cuenta corriente con el Superior Gobierno por los fondos correspondientes al Empréstito de Pacificacion........	35.000 00	
Pagado á Don Fructuoso M. Mendoza cesionario de D. S. Nuñez, por la carne de 75 reses suministradas al Ejército del Brigadier General Castro en el mes de Abril último.....		300 00
Id. importe del pret del Batallon Tajes no presupuestado por Enero y Febrero último........		11.583 04
Id. á D. Cándido Lopez por importe de la carne de 40 reses suministradas á las fuerzas al mando del Brigadier General Suarez en el mes de Abril último.....		400 00
Id. importe del pret del escuadron Escolta de Gobierno correspondiente á los meses de Enero y Febrero 1872		6.372 85
Id. al escuadron de Artillería en campaña no presupuestado por el mes de Enero 1872........		869 90
Id. al mismo por el mes de Febrero idem........		1.099 00
Id. id. el correspondiente al cuartel general del Ejército en campaña no presupuestado por Julio de 1871.....		1.490 18
Id. id. al mismo por Diciembre 1871........		2.127 51
Id. id. al mismo por Enero y Febrero último........		4.556 16
Id. al preceptor D. Domingo Frecia por sus haberes y alquiler de su casa escuela pública en la villa de San Cárlos........		256 00
Id. importe del presupuesto del Ejército de reserva á las órdenes del Brigadier General Suarez por el mes de Enero 1872........		4.551 39
Id. á D. Luis C. Aparicio por importe de los suministros hechos á las fuerzas al mando del coronel Manzini en Marzo........		1.041 89
Id. al capitan de GG. NN. José M. Almeida un sueldo por Abril mandado liquidar y á estraordinarios de guerra		77 33
Id. á D. Quintin Rocha por trabajos de carpintería en la fortaleza del Cerro en el corriente mes........		19 80
Id. á varios por suministros á la guarnicion de la misma por Mayo........		51 60
Idem al Sargento Mayor de G. N. Bartolomé Botello un sueldo por Abril mandado liquidar á Est. de Guerra...		77 33
Idem al Coronel Graduado Lorenzo Garcia medio sueldo con cargo al presupuesto respectivo........		71 50
Idem al Teniente 1º de G. N. Desiderio Moreira; Abril y Mayo con cargo á Ext. de guerra........		87 00
Idem al Coronel Angel Muniz; medio sueldo correspondiente á Mayo........		106 33
Idem por importe del presupuesto del Escuadron de Caballería del Departamento de Cerro Largo á las órdenes del Mayor Pedro Ramirez, no presupuestado por Marzo y Abril del corriente año.		3.055 07
Idem al Teniente 2º. José P. Lino su haber del mes de Mayo mandado liquidar y á Ext. de guerra........		10 60
Idem al Teniente 1º Julio Mairau por diferencia de medio sueldo de Marzo id. id.		21 75
Idem á la imprenta de *Los Debates* por 50 ejemplares del diario por Mayo ppdo..		131 50
Idem á Dª. Catalina Pueto por una res para el consumo de la Policía del Miguelete en Abril último........		8 00
Idem á D. Luis Bajac por importe de 2,000 certificados de animales y sus talones encuadernados para la Contaduría General........		12 00
Idem al Comandante del Batallon «Resistencia» por suministros segun liquidacion.		1.081 86
Recibido de la Administracion Gral. de Sellos y Patentes...	3.000 00	
Pagado á D. Luis Vigne por barrido del patio de la Casa de Gobierno por Mayo.....		40 00
Idem á la preceptora de la J. E. A. Dª Angela de Pesce, su haber de Mayo último...		77 33
Idem al parque nacional importe del rancho del mes de Abril y 3 dias de Mayo.....		99 00
Idem al Teniente Coronel Graduado Alfredo Parodi medio sueldo del mes de Abril........		52 20
Idem por importe del pret de la Artillería del Salto por el mes de Enero no presupuestado........		625 80
Idem á D. Santiago Ferman por la carne de 37 reses suministradas á las fuerzas de campaña en Mayo ppdo., á las órdenes del Brigadier General Castro........		148 00
Idem á D. Santiago Franzoja por importe de trabajos de carpintería en la Secretaría de la Presidencia en el corriente mes........		168 25
Idem al Teniente Coronel Nicasio Galeano medio sueldo del mes de Enero; y el sueldo íntegro de Febrero del corriente año para el licenciamiento de las fuerzas en campaña........		217 50
Idem al Teniente 1º Gervasio Santa Cruz por su haber de Abril liquidado........		43 50
Idem á D. Manuel Ferreira por alquiler de 2 carretillas ocupadas en conduccion de vestuarios al Departamento de Maldonado........		60 00
Recibido de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por importe de derechos fiscales segun liquidacion pagados por D. José Urta........	111 08	
Pasado á la Contaduría General un título fraccionario de Rescate N.º 156, entregado en cuenta de pago por D. José Urta........		50 00
Pagado á la Comisaría General de Guerra para gastos á dar cuenta........		300 00
Id. á Manuel Rodriguez por flete de dos carretillas ocupadas en conduccion de vestuarios al ejército del Brigadier General Castro en Mayo pasado........		134 00
Recibido del Banco Londres y Rio de la Plata en cte. con el Superior Gobierno........	10.000 00	
Id. del procurador Fiscal por derechos pagados por D. Jaime Scarnichia como apoderado de los Legatarios de la Testamentaría de D. Pedro Shapper........	1.079 65	
Remitido á la Junta de Crédito Público por dichos Fiscales de los legatorios Shapper		1.079 65
Pagado por importe del presupuesto de la Gefatura Política de Canelones correspondiente al mes de Mayo pasado........		3.143 35
Por diferencia de suma en la publicacion fecha 12 de Mayo pasado........		200 00
Pagado al Parque Nacional por importe de varios artículos segun presupuesto de la Comisaría General por el corriente mes........		303 06
Recibido de la Administracion Gral. de Correos........	2.000	
Idem del Banco de Lóndres y Rio de la Plata en cte con el Superior Gobierno........	60.000 00	
Pagado al Comisario Pagador del Sud Capitan Cárlos Gurmendez para pago de los cuerpos que deben refundirse y licenciarse, con cargo á dar cuenta........		60.000 00
Suma......	$ 129.411 60	120.523 72
Existencia......		$ 8.890 88
Igual......		$ 129.411 60

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 15 de 1872.
Julian Susviela.

GACETILLA

Arca de Noé—La Compañía Francesa ha recibido el refuerzo de Mlle. Zulema-Bosfiar, cuya artista se estrenará el juéves en la *Bella Helena*.

—Ayer pasó por este puerto, en viaje á Paysandú, el bergantin goleta inglés *Orange Girl*, con cargamento de materiales para el tranvía de aquella ciudad.

—El Coronel Coronado ha obtenido permiso del Gobierno para ir al Salto con el objeto de traer testimonios que le favorecen en la causa que se le sigue con motivo del suceso del batallon Santa Rosa.

—Quedó ayer redactado el decreto sobre elecciones.

—El Coronel Sierra ha renunciado el puesto de jefe de la Mesa Central del Estado Mayor General, á fin de dedicarse á negocios mercantiles.

—El salon Universitario estrenará un alfombrado el dia de la colacion de grados, y segun tenemos entendido el refresco (no importa que haya frio siberiano) estará en relacion con el lujo del piso. Háblase de jamon y otras cosas sólidas con las cuales estamos muy conformes.

—He aquí la version de un colega sobre la sesion que celebró ayer la Comision Permanente, con asistencia del Ministro de Relaciones Esteriores por impedimento del de Gobierno:

«El miembro interpelante Dr. Ferreira tomó la palabra espresando los motivos de la interpelacion.

«El Sr. Ministro dijo que la mente del P. E., como ya habia tenido anteriormente ocasion de manifestarlo, era siempre que las elecciones se hicieran cuanto antes, en lo que creia interpretar los sentimientos del pueblo oriental, pero que á su pesar veia la imposibilidad de practicarlas antes de la época constitucional.

«Que aun faltaban allanarse algunas dificultades, como ser el licenciamiento de varios cuerpos, que tendria lugar dentro de tres ó cuatro dias mas, para lo cual se arbitraban los fondos necesarios, y la constancia de haber llegado á su destino el Sr. Gefe Político de Cerro-Largo, cumpliendo así en todo rigor las estipulaciones del tratado de paz.

«Que por lo demas el P. E. consideraba la República pacificada y que en este momento el Gobierno se ocupaba de confeccionar ó habia ya confeccionado el decreto llamando al país á elecciones.

«Agregó que deseaba saber el P. E. cómo interpretaba la H. C. P. la ley sancionada por la actual lejislatura, que señala el plazo de dos meses despues de pacificado el país para hacer las elecciones.

«El Sr. Laviña que presidia la sesion, pidió al señor Carve pasara á ocupar su puesto, pues iba á tomar parte en la discusion.

«El Sr. Laviña abundó en consideraciones para demostrar que el Gobierno no podia ni debia dar ningun decreto sobre elecciones, mientras no salvase las dificultades que crea esa ley y muy especialmente el art. 2º de la misma que señala 30 dias, despues de electa, para la reunion de la nueva Asamblea, lo que dijo era contrario á la Constitucion, que indica el dia 15 de Febrero para la apertura de las nuevas Cámaras.

«Que en su opinion el Presidente del Senado debe estar en su puesto hasta el 1º de Marzo, lo que no sucederia si se aceptára ese artículo.

«Manifestó que hechas esas declaraciones con lealtad y franqueza, esperaba que el P. E. no diera decreto sobre la materia antes de reconsiderar la ley indicada.

«El Sr. Ferreira se manifestó de acuerdo en las observaciones hechas por el Sr. Laviña.

«El Sr. Ministro concluyó diciendo que creia que hechas presente al Sr. Presidente de la República las justas observaciones de la Comision, no habia inconveniente para la convocatoria de la Asamblea, á fin de reconsiderar esa ley y que entonces se daria el decreto.»

Mortalidad—Dia 15: Felipe Lugue, oriental, 25 meses; Brigida Gurmendez, oriental, 14 años, soltera; Un párvulo, oriental momentos; María Rovera, oriental, 8 meses; Pascual Pujol, oriental, 7 dias.

CAMPO NEUTRAL

La Velouitne Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

Club Libertad—2.º citacion: Por órden de la Comision Directiva saliente, convoco á Vd. para la reunion general que tendrá lugar el Sábado 15 del corriente, á las 7 de la noche, á fin de nombrar la nueva Comision que corresponde al 8.º año y leer la Memoria de costumbre—*El Gerente*. j14-2p.

Club Radical—Esta asociacion política se reune el Domingo 16 del corriente á la 1 del dia en la calle Zavala 28 (altos) *La Comision*.

Esencias inglesas de Atkinson—Para la venta por mayor, se hallarán en la casa del Sr. Victor Miralles, frente al Correo. 6

Parece increible—Indudablemente hará época en el inmenso catálogo de los remates ventajosos para el público, el que anuncia para hoy Previtali, de una casa en la calle de Yaguaron.

Fíjense los interesados en la localidad y en las condiciones de pago á largos plazos.

SOLICITADAS

Sr. Editor de *El Siglo*:

La publicidad que á mi pesar se ha dado á un asunto que hubiera debido ser lo mas secreto posible, me obliga para evitar los comentarios enojosos de los espíritus malevolentes, á pedir á vd. se sirva publicar en su ilustrado diario la siguiente acta que instruye del desenlace que ha tenido la polémica personal, á que inmotivadamente me he visto provocado por la prensa.

Saluda á vd. S. S.

Pedro Guillot.

En Montevideo á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Sres. Comandante D. Octavio Ramirez y el Dr. D. Julio Herrera y Obes en representacion de D. Pedro Guillot y los Sres. Comandante D. Bartolo Quinteros y el Sr. D. Emilio Landinelli en representacion de D. Emiliano Caraballo con motivo de los insultos por la prensa, que este último ha dirigido al Sr. Guillot, los Sres. Herrera y Ramirez dijeron: que venian autorizados para exigir del Sr. Caraballo una satisfaccion de su honor ultrajado.

Los Sres. Quinteros y Landinelli contestaron: que por su parte tambien venian plenamente autorizados para arreglar este asunto del modo que creyesen mas digno y honorable para su ahijado.

En esta virtud los padrinos de uno y otro contendientes, cumpliendo con su mision principal y su mas imperioso deber en estos casos que es impedir siempre que sea posible un lance por las armas, entraron á arbitrar los medios de arreglar este asunto conciliando las exigencias del honor del ofensor y del ofendido.

Espuestos por los padrinos del Sr. Guillot, los antecedentes de este suceso y la carencia absoluta de razones personales que justifiquen las ofensas que el Sr. Caraballo ha dirigido al Sr. Guillot, los Sres. Quinteros y Landinelli reconocieron que este incidente desagradable no tenia otra causa que el deseo por parte del Sr. Caraballo de tomar la defensa de su amigo el Coronel Flores atacado por el Sr. Guillot, en la creencia de que el Sr. Flores se creia inhabilitado para rebatir ese ataque, pero que no habiendo sucedido así desde que el Coronel Flores, ha ocurrido á los medios mas conducentes en su concepto para vindicar su honor y obtener reparacion de aquellas ofensas, creen que ha desaparecido la causa única que ha dado lugar á las injurias que el Sr. Caraballo ha dirigido al Sr. Guillot y por lo mismo su ahijado no tiene inconveniente en retirarlas, como en efecto las retira, declarando los padrinos del Sr. Guillot que en su concepto este paso no desdora en lo mas mínimo el honor y reputacion del Sr. Caraballo.

Los padrinos de uno y otro contendientes de comun acuerdo declaran que con estas francas y leales esplicaciones, quedan conciliadas y satisfechas las exigencias del mas delicado honor y que no hay necesidad de llevar esta cuestion al terreno de las armas.

En consecuencia acordaron labrar esta acta que firmaron de acuerdo, espidiendo una copia á cada uno de los interesados para su satisfaccion y á los fines que convengan.

Bartolo Quinteros—Emilio Landinelli.

4174.

Señor Director del *Siglo*.

Eliminado, sino destituido del cargo de Administrador de Sellos y Patentes de Paysandú, conjuntamente con otros dos compañeros mártires—me veo en el caso de demostrar al público que hemos sido eliminados por *equivocacion*, como se desprende de los documentos que pido á Vd. se sirva publicar.

Administracion General de Sellos y Patentes.

Montevideo, Junio 7 de 1872.

Por decreto del Superior Gobierno datado el 27 de Mayo pasado, se mandó que esta Administracion General presentase una relacion nominal de los Administradores subalternos de campaña y cumpliendo con dicho decreto recayó la siguiente resolucion. «Ministerio de Hacienda—Montevideo, Junio 4 de 1872—Tomadas en consideracion por el Superior Gobierno las propuestas elevadas por Vd., para Administradores de Campaña, ha resuelto aprobarlas con excepcion de la de Canelones, Mercedes y Paysandú, nombrando para la primera á D. Lucidoro Maciel, para la segunda á D. Juan Zuloaga y para la tercera á D. Alejandro Dufrechou.—Dios guarde á Vd. muchos años—ERNESTO VELAZCO—Señor Administrador de Sellos y Patentes.»

En su consecuencia entregará vd. al Señor D. Alejandro Dufrechou, las existencias de la Administracion á su cargo bajo inventario y dará cuenta á esta Administracion General—Dios guarde á vd. muchos años—*Bruno Maz*—Señor D. Emilio Alvarez Administrador de Sellos y Patentes de Paysandú.

Montevideo, Junio 11 de 1872.

Señor Administrador General de Sellos y Patentes D. Bruno Maz.

En viaje ocasional á esta ciudad he recibido la comunicacion de vd fecha 7 del corriente en que se sirve comunicarme una resolucion superior, cuya forma no alcanzo á esplicarme, por la cual en realidad vengo á ser destituido sin causa ni motivo espresado del cargo de Administrador de Sellos y Patentes de Paysandú, que desempeño por nombramiento Gubernativo de fecha 19 de Julio de 1871.

Dícome vd. señor Administrador General, que por decreto de 27 de Mayo próximo pasado se pide á vd. una relacion de Administradores subalternos de campaña, y procedida por vd. esa relacion, es decir, la nómina de los que ejercian las Administraciones, supongo que como yo por nombramiento anterior, el Superior Gobierno considera aquel conocimiento como propuesta—y de esas mal entendidas propuestas se rechaza entre otras la mia.

En todo esto señor Administrador general, hay sin duda una mala inteligencia.

La nómina de los que desempeñan puestos públicos, en ese concepto pedida, no puede confundirse con propuestas.

No cabe suponer que el Superior Gobierno, á falta

Creemos justificada nuestra desconfianza por cuanto, hasta hoy no conocemos ni un solo caso en que el Gobierno haya dado un paso en el camino de la economía, ni un solo caso en que haya suprimido un empleado, ni un solo caso en que haya disminuido un sueldo, por el decreto del cargo de los contribuyentes, para la satisfacción de la Administración general, en pocas palabras ningún caso en que haya hecho un sacrificio en aras de la economía.

Esperamos que el ministro de Hacienda, al presentar mañana á las Cortes el presupuesto, nos sorprenda con una cifra inferior á la de los presupuestos anteriores, y que el Gobierno nos anuncie que ha hecho una economía efectiva, sin necesidad de un nuevo empréstito, sin aumentar un solo céntimo de la contribución, sin aumentar un solo céntimo de la deuda flotante, sin aumentar un solo céntimo de la deuda consolidada ni de la deuda amortizable.

Esperamos que el ministro de Hacienda nos anuncie que ha reducido el número de empleados, que ha reducido los sueldos, que ha reducido el presupuesto de clases pasivas, que ha reducido el presupuesto de obras públicas, que ha reducido el presupuesto de guerra, que ha reducido el presupuesto de marina, que ha reducido el presupuesto de ultramar, que ha reducido el presupuesto de Estado, que ha reducido el presupuesto de Gracia y Justicia, que ha reducido el presupuesto de Fomento, que ha reducido el presupuesto de Hacienda, que ha reducido el presupuesto de la Casa Real, que ha reducido el presupuesto de todos los ministerios

R. NEWBERY, ZUGARRAMURDI Y Cª

Profesores dentistas americanos

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO — CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

R. NEWBERY

Con muchos años de esperiencia práctica en New-York y que está hoy permanentemente establecido en Montevideo, posee y practica todos los últimos adelantos de la profesion y ofrece sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE PRIMERA CLASE.

Entre otras novedades trae un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchuc vulcanizado,—el cual reune sobre este la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demás usos generales,—nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapa de cauchuc y oro.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extrae dientes POSITIVAMENTE SIN DOLOR con el GAS NITRICO.

Su larga esperiencia en este ajente, es una garantía para su aplicacion.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. J.8-p.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—Calle del Sarandí—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, antiguo tenedor de libros (24 años de enseñanza en Montevideo), seguros de aprender con él, teórica y prácticamente, la verdadera TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con balance mensual, estado de situacion, y (cosa muy importante) los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior, con los mejores métodos de abreviacion de los cálculos;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó francés; á eleccion del discípulo; LA CALIGRAFIA, letra inglesa ó letra redonda, tan útil y tan vistosa en los libros de comercio.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana de 8 á 10, y de noche entre las 6 y las 10. ju 1º-15p.

AL CORSÉ ORIENTAL

NÚMERO 138 CALLE DE LOS Treinta y Tres 142 — NÚMERO 138 CALLE DE LOS Treinta y Tres 142

MÁQUINAS DE COSER DE SINGER

Este importante y muy acreditado establecimiento, el mas antiguo de Montevideo, y el primero que introdujo en el país esta célebre máquina de coser, que tantos y tan buenos resultados ha dado, continua á espenderlas por precios muy equitativos y siempre garantidas, como las primeras

en la perfeccion del trabajo

en la facilidad del manejo

en la solidez de la construccion

El «Corsé Oriental», único establecimiento en su género en el país que pueda rivalizar con los mejores del estrangero, garante toda clase de compostura que se haga en su taller, y es especial en este ramo.

Todos los útiles y enseres concernientes á la mas perfecta máquina de Singer se encuentran en este establecimiento, el que fundado en 1860 ha mantenido y continua á mantener el buen nombre y fama que ha adquirido durante este periodo, por su

esmero y prolijidad en el trabajo

su medicidad en los precios

la garantía de las composturas.

En este establecimiento hay siempre gran cantidad de hilo, seda, cordoné para costureras, sastres, zapateros y talabarteros.

Agujas, aceite y todas las piezas de repuesto.

138—Calle de los Treinta y Tres—142

m24-1mes

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p. % á cobrar sobre las acciones suscritas		270,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir		1,410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	639,297.00	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	40,944.71	680,241.57
Obligaciones á cobrar—Saldo		37,704.28
Varios deudores—Saldo		53,583.70
Caja—Existencia en oro y plata		15,026.73
		2,531,205.61

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	354,180.00
Obligaciones á pagar—Saldo	53,962.17
Varios acreedores—Saldo	12,448.33
Fondo de reserva—Saldo	27,586.13
Lucros suspensos—Saldo	84,029.01
	2,531,205.61

Montevideo, Mayo 31 de 1872. El Gerente.

J6-15p

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$	634,061.93
Finca calle de Zavala y Cerrito		81,479.27
Varios deudores		4,895,656.26
	$	5,610,892.83

Pasivo

Capital integrado	$ 1,243,250.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	72,509.74	$ 1,315,859.74
Fondo de reserva		20,717.50
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		1,241,400.00
Varios acreedores		2,732,912.31
	$	5,610,892.83

Montevideo, Mayo 31 de 1872.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Inganzilla*.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

j3-8p *Perez.—Peñalva*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1872

ACTIVO

[illegible] curso legal	$	536,436.87
[illegible]		300,000.00
[illegible]		45,600.00
[illegible]		610,893.23
[illegible]		319,571.43
	$	2,002,151.61

PASIVO

Capital [illegible]	$ 800,000.00	
[illegible]	200,000.00	$ 1,000,000.00
[illegible]		571,637.70
[illegible]		207,178.71
[illegible]		223,713.21
	$	2,002,151.61

Montevideo, Junio 1.º de 1872.

Manuel A. Mira, Gerente.

F. Balitas, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

j5-15p *Perez.—Zorrilla*.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Depósitos en Cuentas corrientes* con cheques	4 á 5 p %
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	5
3.º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	5
4.º Idem idem á un mes	6
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	8
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	9
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	10

Descuentos convencionales.

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.

El Gerente, *G. Stemp*.

a.1.º-perm.

Banco Franco-Platense

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1872

Activo

Efectivo en caja en oro y papel de curso legal	$ 172,963 26		
Nuestra comision	27,000 00	$	203 36
Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes			627,868 80
Acciones á emitir			630,000 00
		$	1,458,771 16

Pasivo

Capital constitutivo	$ 250,000 00	
Id. sucursal Buenos Aires	100,000 00	
Capital á realizar	650,000 00	$ 1,000,000 00
Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes		238,561 16
Emision en circulacion	173,150 00	
En caja	27,000 00	222,190 00
		$ 1,458,771 16

S.E. ú O.

Montevideo, Junio 3 de 1872.

El Gerente, *G. Stemp*.

Por autorizacion de la J. de C. P.

Perez—Vidal. Jn7-10p

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		7,911,663.39
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		2,600,810.08
Caja—Existencia en oro, plata y notas convertibles	$ 1,579,372.87	
Nuestra emision	146,600.00	1,725,972.87
		12,238,447.33

CRÉDITO

Capital		2,800,000.00
Lucros suspensos		1,053,663.13
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		6,237,358.41
Emision circulante	$ 1,983,300.00	
En caja	146,630.00	2,100,090.93
		12,238,447.33

S. E. ú O.

Montevideo, 10 de Junio de 1872.

Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra*.—*R. Pelosio*.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

jn14-10p *Perez.—Peñalva*.

ZUECOS

ZUECOS

ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de de los pies muy dañosa para la salud, la verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonia, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economía de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son artículos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, forrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalzos de todas clases chicos y grandes fabricados en el país de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fábricas de zueco y alpargatas, sin rival en el país, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Hendy Hermanos.

m. 13-perm.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

f15-perm

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

EN BORRADOR

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Especial surtido de calzado

PARA

SEMANA SANTA

EN EL

GRAN BARATILLO

183—18 DE JULIO—183

El dueño de este establecimiento ha recibido un variado surtido de los mejores que confeccionan en Europa para señoras y señoritas, en botas y botines de franela, cabritilla, cuero de perro y paño-merino negro, bronceados y de color para niñas y tacos de última novedad; y los hay lisos, y botones á los costados desde 15 á 45 rls. par. Para caballeros botines de becerro, cabritilla, cuero de perro y de charol, lisos y con recortes en prunela y casimir con hebillas y botones á los costados, desde 20 rls. á 60 rls. par. Para niños y niñas un variado surtido de lo mas elegante, desde 4 á 25 rls. par.

Avisamos al público y á nuestros marchantes que el que quiera lucir un lindo botin que vaya á la «Positiva Sorpresa» que sigue como siempre vendiendo al precio fabulosamente barato.

Nota—¡Ojo! Ocasion para comprar casi de valde.

Se realizan todas las existencias de calzado de verano con una rebaja considerable.

Segun aviso en el próximo Paquete se espera otra nueva remesa de calzado y de zuecos y botas largas y cortas.

ag21-perm.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

m19-perm

MEDICINA DE LOS NIÑOS

El Jarabe de rábano yodado, de Grimault y Cª, se emplea desde hace quince años en una escala siempre creciente en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao. Pero los resultados de este medicamento son verdaderamente notables en los niños; solo en Paris se le administra cada año á mas de 20,000, ya sea contra la *infartacion de las glándulas del cuello*, y la *palidez y flacidez de las carnes*, ya contra las *erupciones de la cabeza y del rostro*, el *usagre* ó la *costra láctea*, la *falta de* apetito, etc. Esta medicina ha llegado á ser, por decirlo así una necesidad doméstica, y toda madre previsora administra á sus hijos dos ó tres frascos en primavera y en otoño. De esta manera, se les previenen las enfermedades, se les facilita el desarrollo y se les abre el apetito.

A LAS PERSONAS DEBILITADAS

El *Jarabe de quina ferruginoso* de GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, reune los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica, á saber: la *quina*, que es el febrífugo y el reparador por escelencia, y el *hierro*, que es el que reconstituye la sangre. Este medicamento es el que diariamente prescriben los médicos de Paris á las señoras y á las jóvenes delicadas que padecen *dolores de estómago*, y que tienen *color pálido*, *flores blancas*, ó irregularidad en la menstruacion. Para los niños, los ancianos y las personas de sangre empobrecida, es el reparador por escelencia, porque abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor naturales.

Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de VINO DE QUINA FERRUGINOSO.

NO MAS JAQUECAS

La eficacia del INGA DE LA INDIA DE GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, está comprobada por la insercion de este medicamento en la farmacopea francesa que se publica por órden del gobierno. Un solo paquete de este polvo vegetal inofensivo, desleido en un vaso de agua, basta para que desaparezcan inmediatamente las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las neuralgias. Las propiedades tónicas del Inga hacen tambien que sea un medicamento precioso para combatir la diarrea y la disentería. Exíjase el sello GRIMAULT Y Cª.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE BURIN DU BUISSON

Hay de dos clases:

1ª *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia* que son el remedio que prescriben los mejores médicos de Paris contra el desarreglo de las funciones digestivas y de los intestinos, tales como *gastritis*, *gastralgias*, *inflamaciones del estómago*, *pituitas*, *agruras*, *eruptos ácidos*, *vomitos despues de las comidas*, *digestiones difíciles y dolorosas y los dolores de cabeza que de ellas resultan*.

2ª *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia con pepsina*.— Los médicos les dan la preferencia sobre las primeras cuando la afeccion del estómago proviene de la escasez del jugo gástrico que es el agente de la digestion; la *pepsina*, que no es sino el mismo jugo gástrico estraido del estómago de los carneros, lo suple admirablemente.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Boticas de Guillemotte, 25 de Mayo, 420; de Domarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

Transferencias

para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50. se venden en esta imprenta.

2ª pág

La Barca «Sharon»

ANCLADA EN ESTE PUERTO

Buque sólido, forrado y clavado en cobre, con todos sus palos, vergas, aparejos y velas, ó anclas y cadenas de superior clase.

Se vende este buque construido con toda solidez y maderas superiores, completamente clavado todo en cobre, con todo lo necesario en su aparejo y de reputada marcha, de porte de 500 toneladas y en perfecto estado de conservacion y que vino cargado de les rios con frutos del país, se halla fondeada en este puerto ya á la vista de los interesados.

Para tratar y demas pormenores ocurrase á los Sres. Guerra y Lapuente, calle del 25 de Agosto núm. 308, ó Mata y Cª Cerrito 136.

jn. 5-1 mes.

Almacen Italiano

CALLE PAYSANDÚ, ESQUINA CIUDADELA, N.º 28

En este acreditado establecimiento se encontrarán comestibles de todas clases á precios equitativos.

Fideos de Génova, y Nápoles, azúcar refinada, id de la Habana 1ª, 2ª y 3ª clase, café molido y en grano, arroz, lozas y cristalería, salchichon de Génova, queso de todas clases, aceite de la Rivera y en botellas, vinos Asti, Champagne, Oporto y del Rhin, yerba paraguaya misionera, y Miró, manteca Holandesa, hongos secos y salados, y varios otros artículos mas que se omiten por su mucha estension.

VER Y CREER

m. 30 1-mes.

Premiado en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Rue des Carmes, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.

Depósito en Montevideo: A. Demarchi hermanos y Cª; — Stª Garaicoechea; — W. Cranwell y C.

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

Paris, 53, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y á porfía, ó en su contra la tos, el asma, catarros, constipados (ó tos ferina), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras [illegible] desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.— Se toman ya en ayunas, ya comiendo.— Exíjase en cada caja y en la noticia [illegible] la firma A. Rousseau y las iniciales A. R. en medio de la marca de fábrica: Hôtel Richelieu, cia bote de rue d'Anjou.

En Paris y Farmacia Leroy, 44, rue Neuve-St-Augustin. En Montevideo, botica de V. Garaicoechea; — W. Cranwell y Cª.

Emplazamiento

Juzgado Civil 1.º Seccion—Por disposicion del Sr. L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan Ramos para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezca ante este juzgado dentro del término de noventa dias contados desde esta fecha, á estar derecho en los autos que sigue D. Joaquin Solé, cesionario de Dª Juana Sierrapata de Oteve, por cobro de una hipoteca otorgada por Ramona y otros á favor de D. Juan Trasmontan, bajo apercibimiento, y de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Abril 6 de 1872—*Germán Muñoz*, Escribano Público. a.7-3 meses

El Dr. Guisasola

Que ha visitado durante 8 años consecutivos los salas de venéreas el hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. a 26-perm.

Vino jerez

Seco y amontillado de la acreditada marca, J. Revello. Se vende en el escritorio calle de Zavala núm 67. j1º-1 mes.

¡Ojo! A las novedades

En la calle de Solís, núm. 24, se espera por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Salvador Gazeaux

Rematador público y de número.— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 114 y 120, almacen del Cerro. j11-perm

Remate judicial

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion San José, núm. 176.— Montevideo, Junio seis del año 1872.—El dia diez y ocho del presente, desde las cuatro de la tarde hasta la hora de ponerse el sol, se vá á proceder á la venta en almoneda y á la puerta de este Juzgado de la casa de D. Francisco Escoriz situada en la Calle Isla de Flores esquina á la de Santa Lucía tasada en todos sus ramos en la suma de de 1554 $ 82 cent., no pudiendo aceptarse oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que antecede; por así haberse dispuesto en el Juicio que sigue D. Miguel Berthe contra-tista de la J. E. A. contra el Sr. Escoriz por cobro de empeñado practicado al frente de la referida propiedad. Los interesados podrán pasar por este Juzgado donde se les pondrán los antecedentes de manifiesto.—*Manuel Escira*. jn. 13-6 p.

Se precisa

Para atender al cuidado de una casa de campo y jardin, un hombre formal que sepa leer y escribir, y que tenga informes de su conducta; ocurrir á la calle Colonia, 97 bajos. j. 13-6p

Zapateria

Se desea comprar una en Montevideo; quien se interese en venderla puede ocurrir á la Guía de la Capital, kiosko plaza Independencia. jn13-6p.

Progreso

DE INDUSTRIA EN EL PAIS—Se hace saber que se precisan de quince á veinte oficiales cortadores é inteligentes en el rebajar con los demas trabajos que corresponde al arte; por cuenta hallarán ocupacion en varios puntos como en la calle de Mercedes núm. 55 y al lado del cuartel de Bastarrica, en Maroña, y en el pueblo del Nuevo Paris, hallarán fábricas ó talleres desocupados los interesados de ocuparlos ganando un buen conchavo. Jn. 13-5p.

Judicial

Juzgado Ordinario de Guadalupe—De mandato del Sr. D. Francisco Marques Alcalde Ordinario de la Villa de Guadalupe y su jurisdiccion, hago saber al público que habiendo fraccado D. Joaquin Travieso con la sucesion de D. Domingo Martinez, segun escrito que presentaron y corre agregado al expediente que dicho Sr. Travieso había iniciado por ante este Juzgado contra la referida sucesion por cobro de pesos que le adeudaban, procedentes de mensuras, queda levantado el embargo que se trabó en los campos que á ella pertenecen y que se encuentran situados en Canelon Chico, compuesto de media legua de frente al Este por donde linda con D. Cándido Juanico, y una de fondo lindando por este lado con D. Pantaleon Perez, por el Norte con terrenos del espresado Sr. Juanico y por el Sud con los que fueron de don Vicente Viera; quedando en su consecuencia sin efecto, el aviso de embargo y que á este respeto se publicó con fecha tres del corriente—Guadalupe, Junio 11 de 1872—*Eduardo Lenzi*, Escrib. Pub. J. 14-3p.

Ama de leche

Se ofrece una española para criar en casa de los interesados; dirigirse en la calle Rio Negro, núm. 118, esquina Isla de Flores. J14-3p

Se ofrecen

dos peones franceses para cualquier trabajo. Dirigirse calle de Canelones núm. 21. jn.14-3p.

Mucama

Se necesita una en la calle Canelones, núm. 189, advirtiéndose que es necesario sepa su obligacion. Tambien hay colocacion para un muchacho de 12 años. Jn14 3p

Liquidaciones

Se han perdido dos de los señores Nieves Hernandez y de Juan A. Costa y en virtud de eso, pongo este aviso para que en caso alguien las encuentren y las venda, esa venta será nula y tambien el que las llegase á encontrar y las llevase á la calle Piedras núm. 31 tendrá una gratificacion. Jn. 14—3p.

Se vende

una pulpería de poco capital en la calle del Uruguay, núm. 118 y 120: darán razon, almacen del Cerro. m14- 15p

Ama de leche

Se ofrece una de leche fresca de un mes, y de buena recomendacion ocurrir á la calle 18 de Julio número 112. J.15-3p.

Edicto

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y á los efectos determinados en el art. 937 del Código Civil, se hace saber que en su Juzgado se ha abierto la sucesion de D. Francisco Calamet.—Montevideo, Junio 13 de 1872.—*Martin Ximenez*, escribano público. jn15-10p

EL DOCTOR

José Pugnalin

MÉDICO - CIRUJANO

Especialista de las enfermedades de los niños

Tiene consultas en casa todos los dias desde las 12 hasta las 2 de la tarde. Para los pobres gratis. Calle la Ciudadela núm. 85. jn.7-1 mes

LORNE

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 62

ESQUINA CONVENCION

m25-1mes

Del mayor interés

PARA

LAS FAMILIAS

El almacen y bazar **Hispano-Americano** calle del 18 de Julio esquina á Convencion núm. 67, ha recibido últimamente **contra las epidemias que pudiesen visitarnos**:

Ricos vinos finos de todas clases.
Idem id. de mesa.
Idem id. néctar de las Damas (dulce).
Idem id. comunes.
Jamones ingleses y americanos.
Salchichon de Génova.
Longanizas de Vich.
Café de Moka.
Té Congon, Sonchong, negro y perla.
Queso de Chester, patagra, gruyere y Holanda.
Manteca inglesa.
Conservas alimenticias surtidas
Dulces de la Habana.
Chocolate español de varias marcas y francés.
Surtido general de comestibles.
Idem de loza, porcelanas y cristales.

Todos los artículos son garantidos á precios módicos que el público ya conoce, y se mandan á domicilio.

Almacen y Bazar Hispano-Americano calle del 18 de Julio, núm. 67, esquina á Convencion.

m23 1mes

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, ó que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—9

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS.

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

m 31-perm.

Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Nugent, deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Eugenio Courras con los justificativos de sus créditos dentro de 20 dias.—Montevideo, Junio 3 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. Jn5-10p

Se vende una casa

esquina que produce el uso y cuarto por cirolo mensual (por mes) el alguno se interesa por la compra, dirigirse calle del Durazno núm. 126, que encontrará con quien tratar. Se vende por la cantidad de 6,500 $, su dueño la vende por ausentarse del país. Jn5 15p.

Oficiales sastres

Se necesitan dos, calle Juncal, 192. Jn. 5—15p

Emplazamiento

Juzgado de Paz de San Ramon—Por el presente cito, llamo y emplazo á don Santiago Madrigal, para que comparezca, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que ante este juzgado le ha promovido D. Carlos Martinez por cobro de pesos, para lo que se le asigna el término de un mes, que empezará á correr desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—San Ramon, Mayo 13 de 1872.—*Zenon Larrañaga*. m28-15p

Se previene

á las personas que se interesan por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de toda clase, que en el establecimiento de horticultura de P. Marcel hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el país. Así como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de mérito, semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Se vende

El muy acreditado café denominado Sonámbula, sito en el mercado Viejo número 63 y 64 por no poderlo atender su dueño; ocurran en la misma casa que encontrarán con quien tratar. j.4 15p.

Billar

Se vende uno de poco uso para tratar en la calle Solís, núm. 1. J11-15p

Al público

Y AL COMERCIO—El que suscribe anuncia que para el primero de Julio entrante, tiene determinado hacer un viaje á Europa, y deja por su apoderado instruido y espensado en esta plaza, á D. Manuel María Conde, cualquiera persona que tenga cuentas con el que suscribe puede entenderse con dicho señor, quien entenderá en todos mis asuntos hasta mi regreso.—Montevideo, Junio 10 de 1872.—*Miguel Eidart*. jn.11-8p.

Edicto

Juzgado Ordinario. — Colonia, Junio 1.º de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos del finado D. Joaquin Menlles, para que en el término de treinta dias, contados de la fecha, comparezcan en este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido á estar en derecho en los autos de la testamentaria, y de no hacerlo se procederá como corresponde.—*Claudino Rifas*, Alcalde Ordinario. jn.11-10p.

Se vende

un terreno entre Aguada y Cordon con 2,113 varas cuadradas, 4 manantiales con agua buena, piedra para edificar, á mas 6 piezas edificadas con el mejor material, en los fondos del Molino de Gianello y quinta de Herrera antigua calle de Sandalí, el que se interese puede pasar á verlo, en el café Francés frente al Teatro Solís darán razon. j. 11-6p.

Ojo

Se necesita un maestro de panadería para un pueblo del litoral Uruguayo, que sea inteligente para elaborar galletitas de chocolate y otras clases: al que se le harán buenas proposiciones para tratar puede ocurrir á la Agencia de Sardo y Mora—Solís núm. 6. Jn14-10p.

Sirvienta

Se precisa una que sepa cocinar bien para una corta familia inglesa. Es indispensable presentarse con buenas recomendaciones.—Calle Colonia entre Quegüay é Ibicuí. jn14-3p.

Judicial

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez; cito, llamo y emplazo al tenedor ó tenedores de cinco vales, girados por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalados con los números 3,351, 3,347, 3,627, 4,371 y 4,814, para que se presenten ante este Juzgado á deducir los derechos que consideren tener sobre los referidos vales dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 7 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jn. 14-15 p.

Oficiales sastres

Se precisan en la sastrería de Soave calle Uruguay núm. 3. Jn. 14—4p.

Libretas perdidas

Se han perdido 3 libretas de cuentas pertenecientes á la fotografía de Bate y Ca. A quien las devuelva á dicho establecimiento se dará 5 pesos de gratificacion. Jn.14-3p.

Comision

E. ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES—AVISO—Esta Corporacion llama á propuestas para la compra del derecho de Abasto en todo el Departamento por el término de seis meses á contar del 1º de Julio próximo—Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría hasta el dia 29 del corriente para ser remitidas al Superior Gobierno á fin de que apruebe la mas conveniente—Guadalupe, Junio 10 de 1872—Por autorizacion. *Adolfo Gonzalez*, Secretario. j. 11 6p.

Comision

ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES—AVISO—Se hace saber á los propietarios de rodados que hayan pagado sus patentes á individuos que no representaban la autoridad legal, que en término de 20 dias contados desde la fecha se presenten á tomar la que les corresponde y que de no efectuarlo en el término designado serán penados con arreglo á la ley.—Guadalupe, Junio 2 de 1872.—Por autorizacion, *Adolfo Gonzalez*, Secretario. Jn14 6p.

Judicial

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores, del concurso formado, á la sucesion de don Luis Dubreuil, del comercio de la ciudad de Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Lucio Piñeyro, dentro del término de cuarenta dias—Montevideo, Junio 13 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. Jn. 14—30p.

Judicial

Por disposicion de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á don Ramon Dubarry del comercio de esta plaza en el ramo de sombrerería sita en la calle de las Cámaras, cito á todos los acreedores del referido concurso, privilegiados, hipotecarios y personales, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado calle de Zavala núm. 128, el dia 18 del corriente á las doce del dia á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo, Junio 13 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. Jn14-3p

Se alquila

Una casa en la calle del Durazno núm. 176, tiene altos y bajos independientes con 11 habitaciones cada una, con cuarto de baños y demas comodidades, constando cada comedor de 11 varas de largo. Ocúrrase al escritorio Zavala 60, de 11 á 3 de la tarde. m1-1mes.

Al comercio

Los que suscriben han mudado su escritorio á la calle Cámaras, núm. 139, entre Sarandí y Buenos Aires.—Montevideo, Junio 4 de 1872—*Queirolo y hermano*. Jn5-10p

Emplazamiento

El Juez de Paz de la Colonia cita, llama y emplaza á don Mamerto Benitez, para que por sí, ó por apoderado, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta dias, que empezarán desde esta fecha, á responder á la demanda hecha por Antonio Martinez por cobro de pesos, bajo el apercibimiento á que haya lugar.—*Antonio Martinez*. Jn.7-1 mes.

Dr. Jurnowski

Se ha mudado á la calle de las Cámaras número 163. Jn7-15p.

Importante

En la villa de Santa Lucía se vende una casa en la plaza principal, el de esta villa edificada en una de las mejores esquinas de dicha plaza en terreno de 25 varas de frente á la plaza y 63 de fondo, el edificio consta de un grande almacen, 20 varas y 3 piezas mas de azotea, 2 cocinas, aljibe, una gran caballeriza y demas comodidades correspondientes por lo que la constituyen una de las mejores casas del pueblo para cualquier negocio. El que se interese puede ocurrir á ella, que encontrará con quien tratar. Ja.7-20p

Ojo

Se previene que D. Juan Bernardo Duran no puede vender ni gravar la casa que posee en el primer cuartel de esta villa mientras no pague la mayor parte del ladrillo que empleó en su construccion y adeuda á D. Pedro Oiacar y á la sucesion de D. Juan Cherrero—San José, Junio 6 de 1872—Albacea de *Juan Cherrero*, *Pedro Sudiburu*—2 albacea y socio de *Juan Cherrero*, *Pedro Oiacar*. Jn. 9-8p

Se alquila ó se vende

un terreno en la calle de la Agraciada núm. 379 con 1500 varas mas ó menos, cercado todo de material, un manantial abundantísimo de agua un edificio de 14 varas y demas comodidades, propio para una panadería ó barraca, y demas que quiera darle destino. En el mismo hallarán con quien tratar. jn12-15p.

Piano y canto

Una señora estranjera recien llegada á esta ciudad, discípula de los mejores artistas de Europa, posee los idiomas, Francés, Inglés, Español y Portugués ofrece dar lecciones de piano y canto en las casas particulares y colegios, para mejores informaciones ocurrir á la calle de Ituzaingo núm. 131 alto, de 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. jn.12-15p.

Bandera Radical

Se venden 3 completas, del núm. 1 al 40 calle de Soriano núm. 49 en los altos. Jn. 11—5p.

Emplazamiento

Juzgado Ordinario de Guadalupe.—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la villa de Guadalupe y su jurisdiccion, D. Francisco Marquez, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á los acreedores de D. José M. Inzua, para que se presenten á estar á derecho en el Juicio que sobre cesion de bienes ha iniciado ante este Juzgado el espresado Inzua, dentro del término de diez dias y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde—Guadalupe, Junio 12 de 1872—*Eduardo Lenzi*, escribano público. Jn 15-6 p.

Sereno

de caballería—Se vende una espada en la calle de 18 de Julio 239 (Carnicería darán razon). Jn 15-3 p.

Pulperia

Se vendió la de la calle Estanzuela esquina del horno de Zabala, quien tenga que arreglar cuentas con dicha casa se presentará en el término de tres dias desde la fecha—Montevideo, Junio 14 de 1872.—*Juan Salaberry*. Jn.15-3p.

Oficial barbero

Y peluquero—Se necesita uno calle Cerro-Largo 172. J15-3 p.

Oficial barbero

Se precisa en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres. Almacen de la Liguria darán razon. Jn. 15-3 p.

Se vende

Todas las existencias del café San Francisco, calle de Solís núm. 46, mesas de mármol, cafeteras, mostrador rico, armazon elegante, cristales, jardinera etc. etc. Jn. 15—3p.

Debiendo partir

temporalmente para Europa, prevengo al comercio y al público en general, que dejó encargado de mi casa de comercio sita en la calle 25 de Mayo núm. 243 á D. Julian O. Miranda.—Montevideo, Junio 12 de 1872.—*Abelardo Jalabert*. Jn.15-3p.

No hagas mal

QUE ES PARA BIEN—Hago saber al público y á las personas de relacion de la negra Eusebia Gonzalez, que el lunes 3 de abril, ha calumniado, por motivo de venganza, á un hijo de familia muy decente, en un robo de 36 $, sin poderle hacer bueno á la justicia. Suy padres, en el momento que ella la haga buena, castigaria á su hijo y entregaria el dinero, de lo contrario dicha negra devolverá el crédito á este hijo de familia como la ley y la justicia lo reclama.—*José Alvarez*. Jn13-4p.

Edicto

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario en derecho, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, y á los efectos que prescribe el artículo 937 del Código Civil, se anuncia la apertura de la testamentaría de D. Lucio Rosquellas y que se presenten los que por cualquier título se consideren asistidos á ella—Montevideo Junio 7 de 1872.—*Martín Ximenez*—Escribano Público. J.12-6p

Al público

La sociedad que durante mi viaje á Europa ha girado en esta plaza bajo la razon Lacau y Ca. queda disuelta desde esta fecha quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe, quien se propone servir á su clientela y al público en general, con el mismo esmero y prontitud que la hacia antes de su partida, á cuyo efecto ha traido de Europa Lecheras de primera calidad—Los que tengan cuentas se servirán á cobrarlas en el término de 8 dias contados desde la fecha, debajo de los arcos de la Pastira cara del pintor—*Lacau*. J. 13-8p.

Pichincha

Si el término de 15 dias se vende ó se remata todos los géneros y demas que existen en la barraca situada en la calle de Mercedes 23 por no poderlo atender su dueño. J. 7-15p.

Emplazamiento

Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á Dª Dolores Reynoso de Pacheco, José Julio, Romana, Eduardo, Pablo y Dolores Pacheco y dos señoras casadas con D. Toribio Alvarez y D. José Gregorio Verdier herederos de D. Angel Pacheco, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que sigue D. Hercules Ivaldi [illegible] D. Angel Pacheco sobre perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Por así estar dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Mayo 24 de 1872—*Germán Muñoz*—Escribano Público. m25-3 mes.

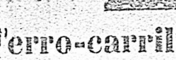

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

Salida de Montevideo	Llegada á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

Salida de Canelones	Llegada á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 45	8 55	[illegible]
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	[illegible]
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	[illegible]
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	[illegible]

Dias de fiesta

IDA

Salida de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 00
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25
—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESO

Salida de Canelones	Llegadas á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 15	7 30	7 50	LL. 8 05	8 35	8 45	9 00	[illegible]
—	—	—	S. 8 25	—	—	—	[illegible]
9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	[illegible]
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	[illegible]
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	[illegible]
4 35	4 50	5 05	LL. 5 20	5 40	5 50	6 05	[illegible]
—	—	—	S. 5 30	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	[illegible]
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	65	1 20	80	1 40	[illegible]
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	60	60	1 10	80	1 30	[illegible]
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	65	60	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	40	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	40	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 80	1 40	2	1 40	2 30	[illegible]
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	[illegible]
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	[illegible]
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	[illegible]
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	[illegible]
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	70	1 20	[illegible]
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	[illegible]
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 20	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	20		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

s.30.- perm. LA ADMINISTRACION.

MUEBLERIA

Y

TAPICERIA ALEMANA

DE

EDUARDO SCHOLZ

111 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 113

En este establecimiento se encuentran muebles alemanes y franceses, consistiendo en juegos de sala y aposento, todos completos, de roble, jacarandá, etc.

Tambien hay un gransurtido de tapicería, consistiendo en géneros, guarniciones, borlas, etc.

Se encarga de hacer cualquier trabajo concerniente al ramo de tapicería.

Se avisa que se vende á precios módicos por ser recibidos directamente de Europa.

m7-2meses

MÁQUINAS DE COSER

LEGÍTIMAS

DE SINGER

AGENCIA Y DEPOSITO GENERAL

CALLE DEL CERRITO

171

jn1-1mes

BOTICA DE HOGG, 2, CALLE CASTIGLIONE, PARIS. (*Mencion honorífica.*)

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

Conclusiones de un informe leído á la Academia de Medicina de Paris, el 13 de diciembre de 1854:

«1º El Aceite de hígado de Bacalao natural es casi sin color.

«2º El sabor suave y en la menor acritud

«3º Su olor es el de los pescados frescos;

«4º Los aceites frescos no tienen poco color ni olor desagradable, el sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó son viejos líquidos corrompidos. DESCHAMPS (d'Avallon)

Estracto del informe de M. Lesueur, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris.

«El Aceite sin color de Hogg contiene casi el doble de principios activos de mas que los aceites de hígado de bacalao del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor.»

No se vende sino en frascos y medios frascos triangulares (3 y 4 fr.), segun el modelo del frente, en Paris, en casa de Hogg, Dep. y estrangero en las buenas boticas.

En Montevideo: V. Garaicoechea; W. Cranwell y Comp., depositarios.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

ESPECIALIDAD

En los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el país tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de tarjetas Daguerreotipo, por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados Retratos Rembrandt, Camees, Abrillantados en carta de visita é imperiales **que tanta aceptacion tienen por su hermosura y su durabilidad.**

Retratos Solares tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos un artista con muchos años de práctica en el arte del retoque y colorido.

El trabajo es hecho con esmero y prontitud garantiendo perfecta semejanza y al gusto de nuestros favorecedores.

12-1 mes. *Chute y Brooks*.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CHARDIN-HADANCOURT

Paris,—16 bis, boulevard Sébastopol, 16 bis,—Paris.

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, se recomienda por la variedad y calidad de sus productos; entre los cuales pueden citarse los siguientes:

—Estractos de olores para pañuelos.— Jockey-Club. — Reseda. — Jazmin. — Ramillete de España. — Cabellos de olor. — Ambrosia.

Jabones de todos olores. Lechuga. — Benjuí. — Vainilla. — Ramilletes. — Almendras. — Heliotropo. — Cidral.

JABONES TRANSPARENTES CON GLICERINA DE TODO PERFUME.

Pasta de Almendras con Glicerina y Jugo de Lechuga

Aceite antiguo de toda perfuma y aceite de Almendras dulces.—Artículos diversos, Agua de Tocador, etc., etc.

Depósitos en las principales boticas de las Américas.